



RESOLUCIÓN No. 675 DE 2020

(11 de septiembre de 2020)

"Por la cual se modifica una resolución 231 del 19/05/2020 Por la cual se formula una oferta de compra y se da inicio al proceso de adquisición del predio identificado con el numero LA-ES05A-297-004512010034"

LA SUBGERENTE DE GESTION DEL SUELO DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

En uso de sus facultades legales y estatutarias, delegado por el Gerente General de la Empresa Metro de Bogotá S.A, conforme a sus facultades legales y estatutarias especialmente las conferidas por el numeral 8º del artículo 3º del Acuerdo Distrital 642 de 2016, el numeral 8º del artículo 7º y numeral 6º del artículo 47 de los Estatutos de la Empresa Metro de Bogotá S.A., el artículo 5º del Acuerdo 06 de 2017 de la Junta Directiva de la EMB, en concordancia con lo establecido por la Ley 9 de 1989, la Ley 388 de 1.997 y la Ley 1682 de 2013 modificada por las Leyes 1742 del 2014 y 1882 de 2018, y de acuerdo a la resolución 031 del 26 de febrero de 2020 "Por medio de la cual se compilan unas delegaciones de funciones y competencias y se establecen nuevas delegaciones de funciones y competencias en la Empresa Metro de Bogota S.A", en representación de la Empresa Metro de Bogotá S.A. y

CONSIDERANDO:

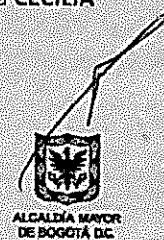
Que la Empresa Metro de Bogotá, expidió la Resolución No. 231 de 19/05/2020, dirigida a los herederos determinados e indeterminados **LUIS HERNANDO CHAPARRO GONZALEZ** con C.C. 7214 y la señora **CECILIA VELANDIA DE CHAPARRO** con C.C. 20161917, por la cual se formuló una oferta de compra sobre el inmueble ubicado en la KR 73C BIS 39A 15 SUR, CHIP AAA0044CMYX y folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-1012813.

Que con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 67 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procedió a enviar la citación para la notificación personal de la oferta de compra por medio de la cual se dispuso la adquisición del mencionado inmueble, constancias que obran en el expediente, sin que pudiera hacerse efectiva la notificación personal.

Que con posterioridad e iniciados los tramites para la notificación del acto administrativo por aviso conforme lo establece el artículo 69, 67 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, fue recibida comunicación proveniente de los hijos de la señora **CECILIA**

Formato GL-FR-012_V4

Página 1 de 3
Carrera 9 No. 70-48 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 675 DE 2020

"Por la cual se modifica una resolución 231 del 19/05/2020 Por la cual se formula una oferta de compra y se da inicio al proceso de adquisición del predio identificado con el numero LA-ES05A-297-004512010034"

VELANDIA DE CHAPARRO, informando sobre su fallecimiento y aportando el registro civil de defunción No. 72447522-2 de la titular del derecho real de dominio del inmueble.

Que a la fecha no se ha realizado la sucesión y/o se ha modificado la situación jurídica del inmueble tal y como consta en el folio de matrícula inmobiliaria No. 505-1012813.

Que por lo anterior, se procede a modificar la Resolución de oferta de compra No. 231 de 19/05/2020, con el fin de notificar a los herederos indeterminados de la titular del derecho real de dominio del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 505-1012813.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Modifíquese el artículo segundo denominado TITULARES DE DERECHOS REALES de la Resolución No. 231 de 19/05/2020 **"POR LA CUAL SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA Y SE DA INICIO AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DEL PREDIO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO LA-ES04D-234-004507021033"**, el cual quedará así:

ARTÍCULO SEGUNDO. - **TITULAR DE DERECHOS REALES:** La presente oferta de compra se dirige **LUIS HERNANDO CHAPARRO GONZALEZ** que en vida se identificaba con cédula de ciudadanía No **7214** y a sus herederos determinados e indeterminados y a **CECILIA VELANDIA DE CHAPARRO**, que en vida se identificaba con cédula de ciudadanía No. **20161917** y a sus herederos determinados e indeterminados, en su calidad de titulares del derecho de dominio del inmueble descrito en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – Confirmar los demás artículos de la Resolución No. 231 de 19/05/2020.

ARTÍCULO CUARTO. – Notifíquese la presente Resolución a los herederos determinados e indeterminados de **LUIS HERNANDO CHAPARRO GONZALEZ** Titular del derecho real inscrito que en vida se identificaba con cédula de ciudadanía No **7214** y los herederos determinados e indeterminados **CECILIA VELANDIA DE CHAPARRO**, Titular del derecho real inscrito que en vida se identificaba con cédula de ciudadanía No. **20161917**, de conformidad con lo previsto en el Código de Procedimiento

Formato GL-FR-012_V4

Página 2 de 3
Carrera 9 No. 79-40 Pisos 3 - 4
Teléfono: 467 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co



ALCALDÍA MAJOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 675 DE 2020

“Por la cual se modifica una resolución 231 del 19/05/2020 Por la cual se formula una oferta de compra y se da inicio al proceso de adquisición del predio identificado con el número LA-ES05A-297-004512010034”

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra ésta no procede recurso alguno, de acuerdo con lo señalado en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 11 de Septiembre 2020


ADRIANA MARÍA BARRAGÁN LÓPEZ
SUBGERENTE DE GESTIÓN DE SUELO

Proyectó: Sandy Parada Mila – Abogado Contratista SGS
Revisó: Carlos Andrés Sarria – Abogado Articulador SGS

